

Atacames, 01 de febrero del 2016.

Set'lor.

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TRANSPORTES INTERPLAYAS
TRANSINTERPLAYAS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 01 DE FEBRERO DEL 2016, yo Sr. GERMÁN JATIVA GUEVARA de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil CASADO con disolución conyugal, poseedor de la cédula de ciudadanía N°- 100003131-8, he cedido 31 Acciones de las que poseo en la Compañía INTERPLAYAS S.A., numeradas desde la 140 hasta la 170, por el valor nominal de UN dólar cada una, a favor del Sr. LUIS GUILLERMO SACA CALZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N°- 050185075-4.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia se debe inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Germán Játiya Guevara
C.C. 100003131-8
CEDENTE



Sr.

Sr. Luis G. Saca Calza
C.C. 050185075-4
CESIONARIO

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

de la Compañía de Transportes Urbano "Interplayas" del Cantón Atacames

NOMBRE: José María Díaz
 NACIONALIDAD: Ecuatoriano
 No. CEDULA O PASAPORTE: 0501900354

035

EXPEDIENTE No. **90987**

FECHA	NOTARIA	CAPITAL	SUBSCRIPCION	ACCIONES	PARTICULAR	No.	ACCIONES PAGADAS	VALOR TOTAL	CLIENTE	TRANSFERENCIAS			VALOR TOTAL	DESIGNARIO	VALORES TOTALES		FIRMA	OBSERVACIONES
										No.	DEBITO	CREDITO			DEBITO	CREDITO		
21-12-07									José María Díaz	5	631	125	1500	José María Díaz	5	5		
21-12-07									José María Díaz	1	101	101	100	José María Díaz	1	1		
21-12-07									Alfonso Díaz	4	641	125	400	José María Díaz	4	4		
21-12-07									José María Díaz	1	101	101	100	José María Díaz	1	1		
21-12-07									José María Díaz	99	321	400	400	José María Díaz	99	99		
21-12-07									José María Díaz	41	100	125	125	José María Díaz	41	41		
21-12-07									José María Díaz	5	100	125	125	José María Díaz	5	5		

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1.1.1. Pag. 2.1.1. Acta 2.1.1.

En la ciudad de Quito, Provincia de Imbabura, a los 30 de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Yolandita Yagualdiana Ben-
gimora Yagual, nacida en Quito, el 20 de Agosto de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Cocinera, con Cédula N° 10-000523, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Juan Yagual Yagual y de Rosa Ben-
gimora Yagual.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Yolandita Yagualdiana Ben-
gimora Yagual, nacida en Quito, el 20 de Agosto de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Cocinera, con Cédula N° 10-000523, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Juan Yagual Yagual y de Rosa Ben-
gimora Yagual.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito.
En este matrimonio legitimaron a su hij. comun. llamada
Yolandita Yagualdiana Ben-
gimora Yagual, el 30 de Septiembre de 1967.

OBSERVACIONES:



FIRMAS

[Signature]
[Signature]

Acta de Divorcio de Juez
de 19...

Jefe de Oficina

La autorización conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes de presente matrimonio, fue declarada me-
diante escritura del Juez
con fecha
de 19...

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha
de 19...

Jefe de Oficina

COPIAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante esta escritura, otorgada el 6 de noviembre del
año 1967, por el Jefe de Oficina del Registro Civil, se declara in-
validez el matrimonio celebrado con el Sr. JUAN YAGUAL BENE-
GIMORA YAGUAL, el 30 de Septiembre de 1967.

EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA
D. 1833539

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE IMBABURA

Srta. Diana Herrera S.
REVISION ARCHIVO REG. CIVIL

Atacames, 01 de febrero del 2016.

Señor.

**GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERPLAYAS
TRANSINTERPLAYAS S. A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 01 DE FEBRERO DEL 2016, yo Sr. PEPE ALFREDO ZAMBRANO ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N°- 080085806-0, he cedido 31 Acciones de las que poseo en la Compañía INTERPLAYAS S.A., numeradas desde la 456 hasta la 486, por el valor nominal de UN dólar cada una, a favor del Sr. LUIS GUILLERMO SACA CAIZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N°- 050185075-4.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Sr. Sr. Pepe A. Zambrano Escobar
C.C. 080085806-0
CEDENTE



Sr. Luis G. Saca Caiza
C.C. 050185075-4
CESIONARIO



Sra. Magdalena R. Ortiz Robles
C.C. 080161336-5
CÓNYUGE

de la Compañía de Transportes Urbano "Interplayas" del Cantón Atacames

NOMBRE: Juan Guillermo Carrizo

NACIONALIDAD: Costarricense

No. CEDULA O PASAPORTE: 0501850754

EXPEDIENTE No. 90987

0.95

[illegible]